



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC, 2000

Res. H N° 1364 - 00

Expte. N° 4.849/00

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Virginia SOSA, coordinadora de la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, solicitando el otorgamiento de fondos destinados a posibilitar la publicación del Cuaderno de Humanidades N° 12 ; y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora de la mencionada comisión adjunta cuatro (4) presupuestos para la edición de 500 ejemplares de 200 páginas cada uno;

Que mediante nota N° 2855 la interesada detalla en forma pormenorizada los fundamentos que conducen a aconsejar la contratación de la firma "Magna Publicaciones", teniendo en cuenta precio, prontitud y calidad del trabajo;

Que se cuenta con crédito dentro de la partida presupuestaria asignada al "Fondo Editorial" para el corriente ejercicio económico-financiero, que prevé destinar fondos para esta publicación anual;

Que debido a la urgencia que el trámite requiere ante el inminente cierre de ejercicio, comunicado a todas las dependencias mediante circular N° 049-DGA/00 y ratificado mediante circular N° 054-DGA/00, no es posible ponerlo a consideración del Consejo Directivo para su tratamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA (\$ 4.070,00) para pago de trabajo de impresión por la publicación del Cuaderno de Humanidades N° 12, adjudicado a la firma Magna Publicaciones.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

- 2 -

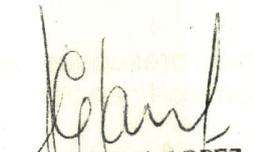
Resol. H N° 1364 - 00

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Virginia SOSA responsable de la rendición de la suma destinada para la edición de la publicación mencionada en el artículo anterior, quien previamente certificará la conformidad del trabajo adjudicado a la firma Magna Publicaciones.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 3-5-3 - IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del presupuesto de la Facultad para el corriente ejercicio, con imputación interna a Administración.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fcc. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIROLITO RODRIGUEZ PAREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES